

**DIPUTACIONES**

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2009, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el acuerdo, aprobando prórroga de los acuerdos de Delegación. (PP. 780/2009).*

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 20.1.2009, acordó prorrogar por un período de 4 años, desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2012, con el alcance y extensión que tienen en la actualidad, los vigentes acuerdos de delegación para la gestión, recaudación e inspección de sus tributos, de los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas cuya relación se ha publicado en el B.O. de la Provincia de Málaga núm. 49, de 12 de marzo de 2009.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 12 de marzo de 2009.- El Presidente del Patronato, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2009, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el acuerdo de 20 de enero de 2009, aceptando la ampliación del acuerdo de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 777/2009).*

En el B.O. de la Provincia de Málaga núm. 49, de 12 de marzo de 2009, se publica extracto del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 20 de enero de 2009, relativo a:

1. La ampliación de acuerdos de delegación aprobada por los Ayuntamientos que a continuación se indican, para la gestión y recaudación de las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico, reservándose el ejercicio de la potestad sancionadora:

Ayuntamientos	Fecha pleno municipal
Cañete La Real	1.12.2008
Rincón de la Victoria	31.7.2008
Torrox	27.11.2008
Villanueva del Trabuco	28.11.2008

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 17 de marzo de 2009.- El Presidente del Patronato, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

**AYUNTAMIENTOS**

*EDICTO de 14 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, relativo a modificación del Escudo Oficial. (PP. 611/2009).*

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace saber:

Que en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Roquetas de Mar (Almería) el pasado día 29 de diciembre de 2008, adoptó entre otros, el acuerdo del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar la modificación del escudo oficial, con objeto de adecuarlo al diseño que se viene utilizando por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, quedando descrito de la siguiente forma:

«Escudo de azur cortado de plata; brochante sobre el todo un castillo de gules sostenido de rocas de sable, en el cantón diestro del jefe, un sol radiante de oro. Timbrado de corona real cerrada».

Dicha representación gráfica es la que aparece en los documentos oficiales, sellos corporativos, además de edificios, enseres, vehículos, mobiliario urbano, emblema de uniformes, folletos, objetos de promoción del municipio, artículos de acuerdo, etc.

Segundo. Someter a información pública por el plazo de veinte días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones.

Tercero. Una vez transcurrido el plazo, se remitirá junto con los antecedentes existentes a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía para su aprobación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

Roquetas de Mar, 14 de enero de 2009.- El Alcalde-Presidente, Gabriel Amat Ayllón.

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Almuñécar, de proclamación oficial de los resultados de la Consulta Popular sobre PGOU de 28.2.2009. (PP. 696/2009).*

**PROCLAMACIÓN OFICIAL DE LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA POPULAR LOCAL SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PGOU DE ALMUÑÉCAR-LA HERRADURA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2009**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27, apartado 3) de la Ley 2/2001, de 3 de mayo, de regulación de las consultas populares locales en Andalucía, se hace saber que recibida, de la Junta Electoral de Zona, copia del Acta de Proclamación de los resultados, una vez practicado el escrutinio general el pasado 3 de marzo de 2009, en relación a la Consulta Popular Local sobre aprobación inicial del PGOU de Almuñécar-La Herradura, los resultados oficiales son los siguientes:

Número de electores/as: 18.752.  
 Número de votantes: 6.083.  
 Número de votos válidos: 6.020.  
 Número de votos nulos: 63.

**NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS**

SI	4.734
NO	1.174
En blanco	112

Almuñécar, 10 de marzo de 2009.- El Alcalde.